



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000790

USHUAIA, 12 6 AGO. 2026

VISTO el Expediente MS-E-53872-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos destinados al mantenimiento del agua de la pileta terapéutica del Centro Provincial de Rehabilitación Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 160/26 se autorizó el segundo llamado a Contratación Directa N° 194/26 - 525 (N° de orden 39).

Que se recibió oferta de la firma JHANSSON MARTIN ROSENDO, C.U.I.T. N° 20-20476477-9.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 69, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma JHANSSON MARTIN ROSENDO, C.U.I.T. N° 20-20476477-9, renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5, por un monto total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 1.157.730,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que asimismo recomendó dejar sin efecto el renglón N° 6 de la firma JHANSSON MARTIN ROSENDO, C.U.I.T. N° 20-20476477-9, por los motivos expuestos en el informe técnico, el cual será tramitado por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 32/26 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3083/24 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, Resolución M.S. N° 1371/25, Anexo II y su similar Resolución M.S. N° 72/26.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 194/26 - 525, por la adquisición de insumos destinados al mantenimiento del agua de la pileta terapéutica del Centro Provincial de Rehabilitación Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma JHANSSON MARTIN ROSENDO, C.U.I.T. N° 20-20476477-9, renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5, por un monto total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 1.157.730,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto el renglón N° 6, el cual será tramitado por cuerda separada.

///...2

M.S.
M.G.C.

SECRETARÍA
DEL GOBIERNO
Walter CARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

...///2

Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 002SAL, U.G.C. SAL002, Clasificación 20.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A. N°

000790

/26.

M.S.
M.G.C.
A34

ES COPIA DEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

C.P. SASSAROLI CHOPA, Gaston E.
Secretario de Gestion
Administrativa
Ministerio de Salud